



BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

del

OBISPADO DE MALLORCA.

Circular núm. 33.

A los Reverendos Curas Párrocos de la Diócesi.

OBISPADO DE MALLORCA.—Por el Ministerio de Gracia y Justicia me ha sido dirigida con fecha de 17 del que rige, la circular del tenor siguiente.

Ilmo. Sr.—En diferentes ocasiones acudió el Gobierno de S. M. al virtuosísimo Clero español para que, haciéndose cargo de las inmensas obligaciones que pesaban sobre el Tesoro, y de la imposibilidad de satisfacerlas con los recursos ordinarios del presupuesto, prescindiera, en parte, de su derecho á percibir íntegras sus asignaciones, y diese, con su generosidad, una nueva prueba de que, en tan respectable clase, no se entibia, ni el amor á la Pátria, ni el deseo de compartir la general desgracia con los tenedores de la Deuda pública, los servidores del Estado y pensionistas de las clases pasivas, así civiles como militares.

Las Reales órdenes expedidas por este Ministerio en los años de 1876 al 1880, y en las cuales se recordaba á todos los Prelados del Reino las necesidades del Erario, al par que la viva solicitud con que el Gobierno de S. M. atendia incesantemente á cubrir las obligaciones eclesiásticas, dieron el resultado que era de presumirse: el Clero cedió generosamente la cuarta parte de las asignaciones personales que, con

arreglo al Concordato, tiene derecho á percibir del Estado.

Gracias á esta cooperacion, que ratificó su desinterés como Sacerdotes católicos, y su patriotismo como españoles, y al auxilio que á la vez prestaron contribuyentes, rentistas y servidores del Estado, no sólo se han ido venciendo poco á poco las graves dificultades que aconsejaron aquella medida extraordinaria, sino que tambien pueda esperarse que en época próxima llegue el momento en que, sin déficit los presupuestos y olvidados los desastres á que nos condujeron las discordias pasadas, haya de entrarse en una marcha completamente normal por todos deseada.

Mucho se adelantó ya en este sentido; pero algo queda por hacer para que el resultado sea completamente satisfactorio. De aquí la imposibilidad de dar hoy por enteramente concluidos los sensibles sacrificios que se pidieron y alcanzaron los años anteriores, si bien el Gobierno de S. M. los disminuye de una manera notabilísima en prueba de su respeto á la ley, y del deseo de armonizar el interés general con el de cada clase.

Las cantidades que absorbían hasta la cuarta parte de todos los haberes, y que fué la otorgada por la generosidad del Clero español en años anteriores, han quedado reducidas en los presupuestos de este año tan sólo al 10 por 100 de las respectivas asignaciones; y el Gobierno de S. M. no ha dudado en dirigirse de nuevo á todos los dignísimos Prelados del Reino, poniendo en su conocimiento esta importantísima determinacion, en la confianza de que se dignarán contribuir, en la pequeña escala que hoy se conceptúa necesaria, al completo desahogo de la Hacienda pública.

Su Magestad el Rey (Q. D. G.), que conoce el patriotismo y las altas virtudes que adornan á V. I. así como al Clero encomendado á su pastoral solicitud, confía en que V. I. se prestará, así como todo el Clero de esa diócesis, á secundar sus elevados propósitos, ofreciendo al Estado el donativo del 10 por

100 de sus asignaciones, dando con ello esta nueva prueba de su patriotismo y lealtad.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Diciembre de 1881.—*Alonso Martínez*.—Sr. Obispo de Mallorca.

Trascribo á los Rdos. Párrocos la comunicacion preinserta á fin de que con la brevedad posible se sirvan enterar de su contenido á los demás partícipes del presupuesto eclesiástico residentes en el distrito de su respectiva parroquia, incluso los Conventos de Religiosas y sus Capellanes y Sacristanes, invitándolos á manifestar si consienten voluntariamente en hacer el donativo del diez por ciento de la respectiva asignacion personal durante el presupuesto recientemente votado por las Córtes, como unánimamente cedieron la cuarta parte de su haber en los años anteriores. Espero del acreditado celo de los Párrocos que se apresurarán á participarme su propia resolucion y la de los demás perceptores de su distrito parroquial, confiando que todos aceptarán de buen grado el sacrificio que se nos pide en obsequio de las graves necesidades del Tesoro público, como por mi parte he determinado hacerlo procediendo de acuerdo con los dignos individuos del Ilustrísimo Cabildo y Clero de esta Santa Iglesia.

Palma 29 de Diciembre de 1881.—*MATEO, Obispo de Mallorca*.

Circular núm. 34.

A los RR. Párrocos, Eónomos y Coadjutores en anejos de esta Diócesi.

OBISPADO DE MALLORCA.—Por el Ministerio de Gracia y Justicia me ha sido comunicada la Real orden circular siguiente expedida por el de la Guerra.—Hmo. Sr.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra dice á este ministerio, con fecha 21 de Setiembre último, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Enterado el Rey (Q. D. G.) de una

acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina, fecha 17 de Agosto próximo pasado, dando cuenta á este Ministerio de la providencia de sobreseimiento dictada por ese alto Cuerpo en una causa instruida en el distrito de Navarra al recluta disponible del batallon depósito de Pamplona, Ramon Sitoain Irureta, por haber contraido matrimonio sin autorizacion en Elizondo del Valle del Baztan, el 18 de Agosto de 1879; resultando plenamente probado que dicho recluta contrajo el expresado matrimonio ántes de contar dos años en aquella situacion, infringiendo por lo tanto el art. 9.º de la Ley vigente de reemplazos y el 12 del reglamento de 2 de Diciembre de 1878, exponiendo en su descargo el acusado que no tenia conocimiento de semejantes procesos, y el párroco ante el cual se celebró el matrimonio expuso tambien los ignoraba, aserto que este último probó á foja 22 del proceso de referencia: S. M. se ha servido disponer me dirija á V. E. á fin de que por conducto del Ministerio de su digno cargo se recuerde por quien corresponda á los párrocos, la prohibicion que existe para que los reclutas disponibles puedan contraer matrimonio ántes de contar dos años en dicha situacion, así como tampoco pueden verificarlo los individuos de tropa que sirven en activo con licencia ilimitada miétras no hayan cumplido cuatro años de servicio.»

De Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo traslado á V. I. para su conocimiento y el de los párrocos de esa Diócesis y á los efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Diciembre de 1881.—El Subsecretario, *Pedro G. Marron*.—Sr. Obispo de Mallorca.

Y he dispuesto la insercion de la preinserta Real órden en el *Boletín oficial eclesiástico* de esta Diócesis para conocimiento y gobierno de los RR. Párrocos y Coadjutores á quienes principalmente puede interesar. Dios guarde á V. muchos años. Palma 29 Diciembre de 1881.—MATEO, *Obispo de Mallorca*. — Rdo. Sr...

De «*El siglo futuro*» copiamos la siguiente relacion circunstanciada de la solemnísimá funcion celebrada en Roma para la canonizacion de los Beatos José Rossi, Lorenzo de Brindis, Benito José Labre y Clara de Montefalco.

LA FIESTA DE LA CANONIZACION.

EN ROMA.

I.

ANTES DE LA CANONIZACION.

Desde las siete de la mañana ofrecía ayer espectáculo animadísimo la plaza de San Pedro. La cruzaban en todas direcciones los carruajes de los invitados á la ceremonia de la canonizacion, de los Cardenales, de los Obispos, de los embajadores, de los príncipes romanos. Los muchos curiosos que ya á aquella hora habia en la plaza notaban con justicia que entre todos los carruajes descollaban por su riqueza los tres de la embajada de España.

A las ocho y media, los que habiamos entrado en el Vaticano por la puerta de bronce nos dirigimos por la escalera régia á la sala de la canonizacion, que como saben nuestros lectores está sobre el pórtico de San Pedro.

En la pequeña sala que precede á la de la canonizacion, estaban adornadas las paredes con franjas de oro, festones de flores y seis estandartes, en que se hallan pintados seis milagros: cinco hechos por Santa Clara de Montefalco y uno por San Benito José de Labre.

La sala de la canonizacion, de 65 metros de largo y 13 de ancho, la misma desde la que el Papa daba la bendicion *urbi et orbi* en tiempos mejores, estaba profusamente adornada. Franjas de oro en las pilastras de órden compuesta; guirnaldas de flores colocadas á distancia conveniente, unas sobre otras, sosteniendo cirios; festones de flores que desde las cimas de los arcos enlazaban con otros festones situados más abajo; palcos ó tribunas abiertos en los arcos de las ventanas: hé aquí los principales adornos de aquella sala. Eran de notar singularmente seis

estandartes, en que estaban pintados milagros hechos por San Juan Bautista de Rossi, San Benito José Labre, San Lorenzo de Brindis y Santa Clara de Montefalco, ó sea el humilde Sacerdote, el sublime mendigo, el gran religioso y la monja insigne ayer canonizados.

En el fondo de la sala estaba colocado el trono pontificio, al que se subía por cinco anchas escaleras cubiertas de paño rojo. Sobre el trono descollaba un gran cuadro en que se veía representada la Santísima Trinidad en medio de un firmamento cubierto de estrellas; y sobre el cuadro se leía en grandes letras de oro: *Ubi Petrus. ibi Ecclesia.*

Delante del trono estaba el altar cubierto con un dosel y á los lados del trono y del altar los bancos reservados á los Cardenales, á los Obispos y á la corte pontificia.

A las nueve ya la sala se hallaba completamente ocupada por los invitados á la ceremonia. En la tribuna de los embajadores había diez diplomáticos vestidos de gala; las tribunas de la nobleza romana se hallaban ocupadas por numerosas señoras; los suizos con sus pintorescos trajes de gala formaban dos compactas hileras en medio de la sala, entre las que debía pasar la procesion.

Fuera de las tribunas, á la izquierda, estaban las señoras, á la derecha los hombres, entre los que se notaban muchos franceses de los que han venido á Roma con el objeto de presenciar la ceremonia. Pero otros muchos franceses, lo mismos que casi todos los romanos, no pudieron asistir á tan solemne acto á causa de la estrechez relativa del local. No pasaban de dos mil las personas allí reunidas.

II.

LA PROCESION.

Un poco despues de las nueve y media comenzó á entrar la procesion, la más grandiosa y solemne que he presenciado.

La abrían dos maceros con mazas de plata en las manos; despues venían los Padres penitenciarios de

San Pedro, los miembros de la Sagrada Congregación de Ritos, el Padre predicador apostólico y el confesor de la familia pontificia, los procuradores generales de las órdenes mendicantes, los Capellanes de Su Santidad, algunos con las mitras preciosas del Papa en bandejas, los abogados consistoriales, los camareros de honor, y los cantores cantando el himno *Ave maris Stella*, comenzando por el Papa en la capilla Sixtina.

Después seguían los representantes de los colegios de la prelatura, los Protonotarios, los auditores de la Rota, los *chierici di Cámara*, los votantes de la *signatura*, los abreviadores del Parque mayor, dos Capellanes secretos llevando la tiara y la mitra ordinarias de Su Santidad, y en medio su de corte el príncipe Ruspoli, maestro del sagrado Hospicio.

Un votante de la *signatura* llevaba el incensario, y un auditor de la Rota la Cruz Pontifical.

Luego vienen el Maestro Ostiario con la *Virga rubra*, custodio de la Cruz Pontifical, seguido de un auditor de la Rota, los Abades que se hallan en Roma, con la capa pluvial y la mitra blanca, de tela, y los Arzobispos y Obispos con capas pluviales y mitras de tela.

El Sacro Colegio de Cardenales venía en este orden: primero los Cardenales Diáconos con ricas damáticas bordadas de oro y plata; luego los Cardenales del orden de Presbíteros con magníficas casullas; por último, los Cardenales Obispos con magníficas capas pluviales; Cardenales Diáconos, Presbíteros y Obispos, traían mitra de damasco en la cabeza, un cirio en la mano (así como todos los asistentes á la procesion), y detrás un caudatario.

Después venían el príncipe Colonna, asistente al Trono Pontificio, seguido de dos auditores de la Rota, y dos Cardenales Diáconos asistentes, y el Cardenal Diácono Zigliara, oficiante.

Luego los *palafrenieri* y los *sediari* con sus trajes de damasco, traían la silla gestatoria, en la que entró el Sumo Pontífice con soberana grandeza dando bendiciones, y rodeado de los *flabelli* (grandes aba-

nicos de plumas) que llevaban dos camareros secretos.

Cerraban la marcha el decano de la Sagrada Rota, el Mayordomo de Su Santidad, el Maestro *di Camera*, y los Generales de las órdenes religiosas.

La procesion avanzaba lentamente con esa gravedad característica de las solemnidades religiosas, y al ver pasar tantos insignes religiosos, Obispos, Arzobispos, Patriarcas, Cardenales, griegos y latinos, del Oriente y del Occidente, franceses, armenios, polacos, españoles, ingleses, tudescos, parecía desfilar ante nuestros ojos la imágen viviente de esta gran Iglesia católica que á los hombres de todas las partes del mundo une con el lazo de la fé, que mañana aun en las regiones más apartadas hará tributar culto á los Santos hoy canonizados en Roma por un Pontífice encarcelado, perseguido, obligado á vivir de limosna.

Y aun considerada desde el punto de vista artístico, no podía ser más bella la procesion. ¡Qué variedad de trajes! ¡Qué hermosura de colores! ¡Qué encanto de fisonomías!

Se veía pintada en muchos rostros la austeridad del anacoreta; brillaba en otros la serenidad del justo; en muchos se notaban los rasgos característicos del pensador profundo.

No es maravilla que las grandes solemnidades de la Roma cristiana atrajesen aquí en otro tiempo á media Europa.

Reflejan aquellas admirablemente las grandezas de la Iglesia católica.

III.

DESPUES DE LA PROCESION.

Sentado en el trono Su Santidad, despues de haberle besado la mano en señal de obediencia los Cardenales, la rodilla los Arzobispos y Obispos, y el pié los Abades y Penitenciaros, el Cardenal Bartolini, Procurador de la canonizacion, leyó la primera peticion (*instanter*) para que Su Santidad inscribiese en el catálogo de los Santos á los cuatro beatos mencionados. Monseñor Mercurelli respondió en latin en nombre del Papa, y éste en seguida descendió del trono y oró arrodillado delante del altar, imitándole, todos los presentes.

Luego dos cantores entonaron las letanías, á las que respondimos cantando todos los presentes.

En seguida el Sumo Pontífice, despues de haber escuchado la segunda peticion (*instanter et instantius*), y la tercera (*instanter instantius, instantissime*), leyó con voz vibrante el decreto de canonizacion.

El sonido armonioso de las *trompetas de plata* anunció la fausta nueva, y al mismo tiempo las campanas de San Pedro y las de todos los campanarios de Roma comenzaron á repicar alegremente.

Entónces se levantó el Padre Santo y entonó el *Te Deum*, continuando con los cantores de la capilla Sixtina y por todos los presentes, y dió enseguida la bendicion papal, con la que quedó cerrada la ceremonia de la canonizacion.

Despues celebró el Papa la Misa de la Concepcion con oraciones propias de los nuevos Santos; desempeñando las funciones de Obispo asistente el Cardenal decano; las de Diáconos asistentes al Trono los Cardenales Mertel y Randi; las de Diácono asistente al altar, el Cardenal diácono Zigliara, y las de Subdiácono apostólico, monseñor Gizzi, Auditor de la Rota.

Despues del Evangelio, cantado como la Epístola, en latin y griego, leyó Su Santidad una elocuente homilia.

En el ofertorio fueron presentadas al Papa por doce Cardenales las oblaciones de costumbre en las canonizaciones, oblaciones consistentes en cirios. *pan, vino, agua, dos tortolillas y algunos pajarillos,*

Terminada la Misa, el Papa recibió de manos del Cardenal Bartolini, en nombre de los cuatro postulantes, la oferta *Pro missa bene cantata*, encerrada en una bolsa de seda bordada de oro. En seguida volvió á la sala ducal con el mismo orden con que había entrado.

Entre tanto, gran parte del pueblo de Roma se hallaba en la plaza de San Pedro esperando el desfile de los carruajes, y la basilica Vaticana estuvo todo el dia llena de fieles.

Por la noche, grande parte de las casas estaban iluminadas.

Los liberales no causaron ningun alboroto porque el gobierno tiene miedo y en el Quirinal hay todavía más miedo, y se tomaron precauciones para reprimir á la canalla autora de las hazañas del 13 de Julio.

En cambio, la Cámara italiana celebró ayer sesion como todos los días. E hizo bien.

¿Qué tiene que ver esa Cámara italiana con el pueblo católico de Roma y con el Sumo Pontífice?

Suyo siempre, - F.

Roma, Diciembre 9 de 1881.

CRÓNICA DE LA DIÓCESI.

Día 16 del corriente nuestro Excmo. Prelado confirmó la primera clerical tonsura en el oratorio de su palacio á los señores siguientes:

- A D. Bernardo Roselló y Sampol, natural de Alaró.
 » » Juan Guirauld y Rotger, id. de Pollensa.
 » » Antonio Ferragut, id. de Inca.
 » » Jaime Crespi y Gayá, id. de Sineu.
 » » Lorenzo Mezquida y Pont, id. de Manacor.
 » » Lorenzo Llompart y Salvá, id. de Llumayor.
 » » Mariano Cañellas y Calafell, id. de Estallenchs.
 » » Jaime Pascual y Mateu, id. de Binisalem.
 » » Damian Clar y Rius, id. de Palma.
 » » Antonio Reus y Chimelis, id. de id.
 » » Juan Ferretjans y Garcías, id. de Llumayor.
 » » Pedro Colom y Coll, id. de Palma.
 » » Antonio Ferriol y Mayol, id. de San Juan.
 » » Juan Ferrer y Galmés, id. de Manacor.
 » » José Tur y Bennaser natural de Ibiza, con dimisorias de su Ordinario.

Día 17 del referido mes, sábado de las tómporas de Adviento, celebrando órdenes menores y mayores en la iglesia de Religiosas Teresas de esta Capital fueron promovidos los señores que á continuacion se expresan.

A los cuatro Ordenes menores y Subdiaconado.

- D. Juan Antonio Galmés, titular de San Lorenzo.
 » Bartolomé Obrador, id. de Felanitx.
 » Juan Barceló y Bauzá, id. de Palma.
 » Antonio Amorós, id. de Artá.
 » Bartolomé Santandreu, id. de Manacor.
 » Juan Alberti, id. de Bañalbufar.
 » Francisco Torrents, id. de Petra.
 » Guillermo Vives, id. de Pollensa.
 » Arnaldo Palmer, id. de Estallenchs.
 » Luis Rubí, id. de Palma.
 » Pedro José Amengual, id. de Pollensa.
 » Pedro Antonio Noguera, id. de Llumayor.

- » Juan Mora y Servera, id. de Porreras.
- » José Tur y Bennaser, natural de Ibiza con letras dimisorias de su Ordinario.

Al Subdiaconado.

D. Pedro Vila, titular de Santañy.

Al Diaconado.

- D. Francisco Mora, titular de Porreras.
- » Guillermo Llobera, id. de Pollensa.
 - » Miguel Cerdá, id. de Algaida.
 - » Ramon Mas, id. de Palma.
 - » Rafael Nicolau, id. de Artá.
 - » Antonio Servera, id. de Son Servera.
 - » Antonio Jordá, id. de Montuiri.
 - » Miguel Llinás, id. de Esporlas.
 - » Jaime Obrador, id. de Felanitx.
 - » Juan Juan, id. de Calviá.

Al Presbiterado.

- D. Martin Llobera titular de Pollensa, page familiar de S. E. I.
- » Sebastian Obrador id. de Felanitx, id. de id.
 - » Antonio Oliver y Morro id. de Selva.
- Fray Raimundo Gomila religioso trapense.
- D. Antonio Ferrer natural de Ibiza, en virtud de letras dimisorias de su Ordinario.

NECROLOGÍA.

Dia 25 del presente mes falleció en Inca D. Juan Llabrés y Marimon Pbro. Coadjutor de la parroquia de dicho pueblo habiéndolo sido ántes de Búger filial de Campanet.

A. E. R. I. P.

INDICE

de lo contenido en el tomo XXI del BOLETIN ECLESIAS-
TICO DE MALLORCA correspondiente al año 1881.

PARTE OFICIAL.

Documentos expedidos en la Diócesi.

	Páginas.
Anuncio de la Secretaría de Cámara señalando el día que deben empezar los ejercicios literarios de oposición á las becas vacantes en el Seminario	27
Junta general de la Asociación de San José para dar cuenta de lo recaudado è invertido en las escuelas nocturnas durante el año 1880.	27
Facultades concedidas á los confesores durante el cumplimiento pascual.	59
Bendición papal el día de Pascua de Resurrección.	107
Carta Pastoral de nuestro Excmo. Prelado acompañada de la Encíclica de Su Santidad concediendo un Jubileo extraordinario.	124
Comunicación del Jefe de trabajos estadísticos para que los Párrocos cobren sus derechos por los extractos de partidas sacramentales.	163
Carta Pastoral de nuestro Excmo. Prelado con motivo de la profanación del cadáver de Pio IX.	253
Apertura de curso en el Seminario Conciliar.	285
Prórroga del Santo Jubileo.	317
Publicación de la Sta. Bula de Cruzada.	365
Misa de Pontifical y Bendición Papal el día de la Inmaculada Concepción.	366
Circular sobre descuento en las asignaciones del Clero	395
Otra sobre matrimonios de militares.	397

Documentos expedidos fuera de la Diócesi.

Circular del Ministerio de Gracia y Justicia sobre reparación de templos	3
Fallo del Juzgado de Jerez de los Caballeros sobre el derecho que asiste á las colecturías de reclamar el cumplimiento de las cargas piadosas.	19
Otro del de Pastrana sobre consentimientos paternos para contraer matrimonio otorgados ante los Párrocos.	33

Resolucion para que se inscriba en el registro de propiedad una casa rectoral esceptuada de la desamortizacion.	44
Decreto de la S. C. de R. ordenando para toda la Iglesia el oficio de los Stos. Cirilo y Metodio.	59
Id. de id. sobre las llaves del monumento.	61
Circular de la Direccion de Estancadas sobre uso del papel sellado.	62
Real decreto declarando nula la venta de las casas anejas al convento de S. Juan de Jerusalem en Barcelona.	79
Sentencia del Juzgado municipal de Cangas de Tineo castigando cierto desprecio del culto católico.	88
Id. del Tribunal Supremo sobre matrimonio canónico y contrato civil.	91
Declaraciones de la S. Penitenciaria sobre el Jubileo.	147
Edicto del Tribunal eclesiástico de Menorca para la provision de Beneficios.	150
Sentencia del Juzgado de Tuy sobre derechos de estola y pié de altar.	166
Id. del de Fonsagrada sobre pago de atrasos de un censo consignativo.	167
Clasificacion de las cédulas personales.	189
Comunicacion del Procurador general de Tierra Santa pidiendo limosna para la adquisicion de algunos edificios en los Santos lugares.	237
Encíclica de Su Santidad sobre el principado civil.	240
Título 5.º de la ley de enjuiciamiento civil sobre consentimiento paterno para contraer matrimonio.	318
Documentos civiles de interés para el Clero.	323
Declaracion acerca de las limosnas del Sto. Jubileo.	333
Decretos de la S. C. de R. sobre ornamentos sagrados y colocacion de ex-votos en las iglesias.	333
Sentencia de la Audiencia de Valladolid absolviendo á un Párroco procesado por haber recibido el consentimiento paterno para contraer matrimonio.	335
Edicto del Emmo. Comisario General de Cruzada ordenando la publicacion de la Sta. Bula.	383

PARTE NO OFICIAL.

El deber de la predicacion en los Párrocos.	35
Decreto de la S. C. de Ritos en la causa de beatificacion del siervo de Dios Francisco Camacho y	

	Páginas.
Discurso de Su Santidad en la ceremonia de leer el anterior decreto.	45
Discurso de S. S. con motivo de las fiestas de Navidad.	51
Número de velas que deben arder en el altar donde está el Sr. manifiesto.	64
Algunas cuestiones sobre el incienso.	72
Discurso de Su Santidad al Sacro Colegio.	75
Otro al Patriado romano.	77
Resolucion de la S. C. del Concilio <i>super privatione paræciæ propter odium plebis.</i>	94
Algunas decisiones litúrgicas.	107
La exposicion del Santísimo el Juéves santo.	110
La Confesion sacramental en relacion con las costumbres.	113
Discurso de Su Santidad á la Sociedad romana contra la profanacion de las fiestas.	117
Himno latino dedicado á Sto. Tomás de Aquino.	119
Circular del Emmo. Cardenal Vicario de Roma sobre el culto y autenticidad de las Sagradas Reliquias.	151
Decreto sobre el <i>Credo</i> y Misa de S. José.	153
Id. sobre el culto del corazon de S. José.	155
Traslacion de un aniversario.	155
Origen de la solemne exposicion ó culto continuo del Santísimo Sacramento.	157
Decreto por el que se prohíbe comprar ó vender las sagradas reliquias.	164
Diferencia entre el <i>Jube Domne</i> y el <i>Jube Domine.</i>	172
Explicacion de la fórmula <i>dimittatur</i> por el Cardenal Zigliara.	173
Discurso de Su Santidad á la peregrinacion nacional francesa.	176
Obra de la propagacion de la Fé.	191
Varias decisiones litúrgicas.	195
<i>De usu pilei et pileoli.</i>	197
Decreto de la S. C. de Ritos para la canonizacion del Beato Juan de la Concepcion.	199
Discurso de S. S. á la Federacion católica de Roma.	201
Decreto de la S. C. del C. sobre reduccion de misas.	206
Id. de la de Ritos sobre canto de los clérigos que asisten á las exéquias, uso de estola y lugar para oír confesiones.	209
La peregrinacion catalana en el Vaticano.	213
Una confesion de Renan.	220
Certámen literario en honor de Sta. Teresa de Jesus.	222

	Páginas.
Sto. Tomás de Aquino y la variabilidad de las especies.	227
Correspondencia de Roma sobre la profanacion del cadáver de Pio IX.	239
Alocucion de Su Santidad á los Emms. Cardenales en el Consistorio secreto de 4 de Agosto de 1881.	269
Decreto de la C. del Indice prohibiendo varios libros.	283
Resolucion de la C. del Concilio sobre carga de misas.	287
Carta de Su Santidad al Obispo de Malinas.	302
Censuras pontificias.	295-305 354-366 391
Explicacion de las várias fórmulas usadas por las Congregaciones romanas.	331-351
La recepcion de los peregrinos italianos.	336
Carta de Tierra Santa.	343
<i>Decisiones liturgicæ.</i>	349
Prohibicion de varias obras por la C. del Indice.	350
Discurso pronunciado en el Senado por el Excelentísimo Sr. Arzobispo de Valencia.	371
Confirmacion del culto de Urbano II.	385
Varios decretos de las CC. de Ritos y del Concilio.	388
La fiesta de la canonizacion en Roma	399

CRÓNICA DE LA DIÓCESI.

Celebracion de órdenes y confirmaciones.	121-204 252-315 405
Nombramientos.	26-42-57 90-284 332
Necrologías.	26-58-90 106-122 178-268 300-316 364-406